



BUIN, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3600 / VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La necesidad de dar de baja del inventario municipal los bienes que por su estado de deterioro y obsoletos, ya no prestan la utilidad que de ellos se requiere.

3.- El Memorándum N° 1036, de fecha 10 de noviembre de 2022, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal autorizar el traslado y la baja de bienes muebles que se indican. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Solicitud de Traslado Bienes, Muebles y Otros, de fecha 10.11.2022, de SECPLA.
- ◆ Solicitud de Baja de Bienes, Muebles y Otros, de fecha 10.11.2022 de Unidad de Formulación de Proyectos-SECPLA.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1.- Autorícese el traslado de los bienes muebles que se indican a continuación:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	Nº Alta	Fecha Alta	Destino
10618001-128	Escritorio tradicional, café claro	Licitaciones			Presupuesto, Subvenciones y Rendiciones

2.- Dese de Baja del inventario municipal los bienes muebles que se indican, los cuales se encuentran en desuso o en mal estado:

Código Asignación Inventario	Especificación del Bien Mueble	Origen	Nº Alta	Fecha Alta
10618001-201	Escritorio tradicional, café	Unidad de Formulación de Proyectos		

3.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada de la disposición, en el container destinado para el efecto, de los bienes muebles dados de baja.

4.- Instrúyase a la Unidad de inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, para que realice el traslado y la baja de los bienes muebles en el sistema.

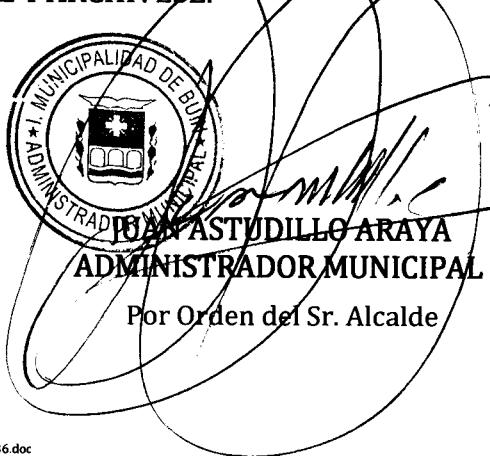
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.R.
- DIMARO
- Inventario
- Archivo SECPLA

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Inventario\Da de Baja\Bienes Muebles SECPLA_MEMO 1036.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde